

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) a través de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, con domicilio en la Calle de Huizaches No. 25, Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales para el trámite de medios de impugnación**, con fundamento en:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 6, Apartado A, fracciones II y III; y 16 segundo párrafo; publicada en el DOF el 5/02/1917. Última reforma el 03/03/2026
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículos 7, Apartados A numeral 3, D numeral 2, E numerales 2 y 3; publicada en la GOCDMX el 05/02/2017. Última reforma 24/12/2025;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracciones III, V, VIII, IX, X, XI, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27; publicada en el DOF el 20/03/2025. Última reforma el 14/11/2025;
- d) Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 2, fracción VIII, 19, 64 y 115; publicada en el DOF el 20/03/25;
- e) Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, artículos 1 al 12; publicada en el DOF el 22/11/1996. Última reforma el 14/11/2025;
- f) Ley General en Materia de Delitos Electorales, artículos 21, 22 y 23; publicada en el DOF el 23/05/2014. Última reforma el 20/05/2021;
- g) Ley General de Archivos, artículos 1, 2 fracción VI, 5, 6, 7, 8, 10, 11, fracción XI, 74 fracciones III y IV, 116 y 120; publicada en el DOF el 15/06/2018. Última reforma 14/11/2025;
- h) Ley de Archivos de la Ciudad de México, artículos 1, 4 fracciones XII, XIII, XIX, XX, XXI, XXIV, XXVII y LII, 41, 42, 43, 59 y 60, publicada en la GOCDMX el 18/11/2020;
- i) Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México artículos 23, fracción XI, 26, 70, 135 y 136; publicada en la GOCDMX el 12/08/2019. Última reforma el 17/12/2024;
- j) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6, fracciones XII y XXII; 7, 21; 24, fracciones XVII y XXIII; 28; 186; 191; 193; 194 y 202, publicada en la GOCDMX el 6/05/2016. Última reforma, el 29/11/2024;
- k) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 1, 2 fracción II, 3 fracciones II, IX, X, XI, XIV, XVII, XXII, XXIV, XXV, XXVIII, XXIX, XXXIV, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 21 bis, 21 ter, 22, 23 fracción VI, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 75 fracción V; publicada en la GOCDMX el 10/04/2018. Última reforma 11/02/2021;
- l) Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México artículos 30, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 46, 62, 67, 68, 73 y 77, fracción I; publicada en la GOCDMX el 7/06/2017. Última reforma el 23/12/2024;
- m) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículo 36, 86, fracción I, 98 fracción IV, 101, 128, fracción XIV, 129, fracción IV; publicado en la GOCDMX el 07/06/2017. Última reforma el 23/12/2024;
- n) Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo 4 fracción VI, inciso d) y 31 fracción IX, publicado en la GOCDMX el 16/08/2017. Última reforma el 04/09/2023;
- o) Reglamento del Instituto Electoral de la Ciudad de México en materia de Protección de Datos Personales, 1, 3, inciso c), fracciones I, V, VI, VII, VIII, XI, XIII, XVI XIX, XX y XXI, 7, 8, 16, 18, 29, 30, 31, 32, 34, 56, 57, 62, 63, 64, 67, 68, 73, 74, 75, 76, 77, 78 y 79; publicado en la GOCDMX el 13/05/2019. Última reforma el 9/03/2023;

- p) Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 2 fracciones X, XII, XIII y XIV, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 36, 37, 38, 39, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 50 y 67; publicados en la GOCDMX el 15/02/2023;
- q) Lineamientos que establecen los parámetros, modalidades y procedimientos para la portabilidad de datos personales, artículos 1, 6, 8, 13 y 15, publicado en el DOF 12/02/2018;
- r) Lineamientos generales para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para la celebración de los mecanismos de democracia directa a cargo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, artículo vigésimo cuarto, publicado en la GOCDMX el 11/12/2019;
- s) Manual de Procedimientos de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, Numerales 8, 9, 10 y sus anexos 3, 4, 5, aprobado por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-25/2020, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el 24/09/2020. Última reforma, mediante acuerdo CT-IECM-05/2023 de fecha 09/02/2023;
- t) Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México, páginas 73 y 74, aprobado mediante Acuerdo de la Junta Administrativa JA-106-16 el 15/09/2016. Última reforma mediante Acuerdo IECM- JA123-23, del 18/08/2023, y
- u) Criterios para regular el bloqueo de la información, verificación y supresión de los sistemas de datos personales del Instituto Electoral de la Ciudad de México; aprobados por el Comité de Transparencia mediante Acuerdo CT-IECM-10/2022, en la Quinta Sesión Ordinaria celebrada el 20/05/2022.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **registrar, integrar, tramitar y proteger los datos personales que se recaben de las personas que presenten ante este Instituto Electoral un medio de impugnación en contra de actos y/o resoluciones de los órganos del Instituto y en los demás procedimientos o recursos establecidos en el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.** Los datos personales podrán ser transferidos a los Órganos Jurisdiccionales Federales y de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos, de los cuales no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello; a la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; a los Órganos Internos de Control, para la realización de auditorías o desarrollo de investigaciones por presuntas faltas administrativas; al Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; al Instituto Nacional Electoral, para el informe y seguimiento de los medios de impugnación que se presenta en el Instituto; a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República, para la investigación de delitos; y a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; o en su caso se pondrá a disposición en los estrados institucionales para efectos de notificaciones. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Para la finalidad antes señalada se solicitarán los siguientes datos personales: **Datos identificativos:** Nombre, domicilio, credencial de elector, teléfono móvil y/o particular y firma; **Datos electrónicos:** correo electrónico, los cuales tendrán un **ciclo de vida de 3 años**, en el que 3 años corresponden al archivo de trámite.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales y ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la



UNIDAD TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 5554833800 ext.4725 y 4727, en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o bien mediante el número de TEL INFO 55 5636 4636.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (55 56364636).

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales, de nuestras propias necesidades por los trámites y servicios que ofrecemos, de nuestras prácticas de privacidad o por otras causas. Por lo anterior, nos comprometemos a informarle sobre los cambios que pueda sufrir el presente a través de la Unidad de Transparencia y en el Sitio de Internet www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 03 de marzo de 2026.